

Crónica  
de *Córdoba*  
y sus Pueblos  
XV



*Córdoba, 2008*

Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales



*de* **Crónica**  
*Córdoba*  
*y sus Pueblos*

**XV**

**Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**

Servicio de Publicaciones de la Diputación de Córdoba

Córdoba, 2008



## **Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**

### **Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XV**

#### **Consejo de Redacción**

##### **Coordinadores**

Juan Gregorio Nevado Calero

Fernando Leiva Briones

##### **Vocales**

Manuel García Hurtado

Miguel Forcada Serrano

José Manuel Domínguez Pozo

Antonio Alcaide García

Edita: Iltre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Foto Portada: Plaza de la Constitución de Montoro (Córdoba)

I.S.B.N.: 1577-3418

Imprime: IMPRENTA MADBER, S.L.  
Pintor Arbasia, 14 Local  
Telf. 957 27 72 80  
14006 CÓRDOBA

Depósito Legal: CO - 1.658 - 2008

## **María del Carmen Aguayo y Aguayo. Una montoreña marquesa de Benamejí**

**Manuel García Hurtado**  
*Cronista Oficial de Palenciana*

María del Carmen Aguayo y Aguayo Manrique Castillo Pedrajas Fernández de Córdoba nace en Córdoba en 1779, hija de los muy ilustres señores don Gonzalo de Aguayo Manrique Fernández de Córdoba Ponce de León I<sup>er</sup> marqués de Villaverde, 24 de Córdoba y Sr. de Galapagar y de doña María del Rosario Aguayo y Manrique Castillo Escalera y Camacho II<sup>a</sup> condesa de Villaverde la Alta. María del Carmen contrae matrimonio en Córdoba, el 20 de mayo de 1793, con 14 años de edad, con Juan Bautista Bienvenida de Jesús Enrique Francisco de Asís y Paula Justo Antonio Onofrio Ramón Gertrudes Rita María de los Desamparados de los Dolores del Rosario y de la Santísima Trinidad de Bermuy Valda Fernández de Henestrosa Acuña Antonio Quesada Hurtado de Mendoza Barba y Orense de la Mota, VII marqués de Benamejí, mariscal de Alcalá del Valle, Grande de España de 2<sup>a</sup> clase, señor y alcalde perpetuo del donadío de Tomillos, de la puebla de Palenciana, de los castillos de Zumel, en el Valle de Santibáñez, en las montañas de Burgos, y del de Gómez Arias en Andalucía. Patrón único y universal de todas las iglesias de su estado, del Colegio del Santo Ángel Custodio de la orden de carmelitas descalzos de la ciudad de Sevilla, del convento de Benamejí, del suntuoso hospital de la Inmaculada Concepción en la ciudad de Burgos, regidor perpetuo de esta última ciudad castellana, caballero veinticuatro de Córdoba, diputado de la Junta Central del Reino, y, como tal, Teniente General de los Reales Ejércitos de S. M. Fernando VII.

Este señor llega a ostentar el honroso cargo de vocal de la Junta Provincial de Gobierno de Córdoba, institución creada para organizar la lucha contra las tropas napoleónicas, responsabilidad que dicho Bermuy desempeña con encendido amor patriótico, con notable celo y con verdadera eficacia. Tan diligente patriota fallece por enfermedad en 1809, cuando su esposa contaba con 30 años de edad.

María del Carmen Aguayo y Aguayo disfruta del título de Dama Noble de la Real y Distinguida Orden de M<sup>a</sup> Luisa, III<sup>a</sup> condesa de Villaverde la Alta, Patrona de la Provincia de San Basilio el Magno de la Provincia de Andalucía, del Patronato de la Obra Pía y capellanías que estableció Doña María Ruiz de Baena; asimismo, de los patronatos que fundaron don Francisco, don Andrés y don Diego López de Pedrajas; igualmente disfruta de

todos los cargos, honores y dignidades que le corresponde como consorte del VII marqués de Benamejí.

A la muerte de Juan Bautista, su viuda queda a cargo de sus hijos María del Carmen, María del Rosario y Francisco de Paula, todos ellos en minoría de edad. Sus otros hijos, también habidos de su único matrimonio: Gonzalo, Francisco de Paula y Juan Bautista fallecieron a los pocos meses de su nacimiento.

Durante la gestión personal de la marquesa viuda a la que nos estamos refiriendo, siendo tutora y curadora de sus hijos, desde 1809 a 1839, el marquesado de Benamejí logra un fulgurante esplendor. En este periodo se prosigue la edificación de la casa-palacio de los Bermuy en la antigua calle del Sol en el barrio cordobés de Santiago, se levanta el panteón familiar en la capilla del cortijo Escalera, se amplía, se renueva y se modifica el balneario de aguas curativas de El Arenosillo en el término municipal de Montoro, se adquieren diversas fincas rústicas y se compran participaciones en sociedades mineras... en fin, se aumenta en gran medida el patrimonio y el prestigio del marquesado.

Pero la mayor satisfacción y el cénit del prestigio familiar se lo proporciona la consecución, para su hijo, del codiciado título de Grande de España de 1ª clase, el máximo grado del escalafón social y nobiliario al que se puede pretender en la España decimonónica, dignidad nobiliaria que tan intensamente anhelaron los Bermuy desde la fundación de su señorío a mediados del siglo XVI. Gracia y merced que le otorga Fernando VII en 1815, en atención a los muchos méritos alcanzados por su casa durante la Guerra de la Independencia, ya que la familia Bermuy, además de otras muchas prestaciones y colaboraciones, aporta 180.790 reales y 22 maravedíes, sin contabilizar el donativo entregado en la provincia de Burgos. Además de lo anteriormente expuesto, tan destacada y magnánima familia, contribuye con una generosa dádiva de 16.000 reales para la urgencia de la época.

Pero el tutelaje de tan distinguida Sra. no fue en toda su dimensión un sendero de regocijos y parabienes. A María del Carmen Aguayo le cupo la suerte de sufrir el fallecimiento de su esposo a muy temprana edad, tuvo que educar a sus hijos y gobernar sus estados desde la soledad de su viudez, vivencia los trágicos episodios de la Guerra de la Independencia, supera las consecuencias de tan dramático enfrentamiento bélico, resiste los recios envites de un incipiente movimiento social reivindicativo, padece las nefastas secuelas de una inestable situación política que oscila bruscamente de una tendencia a otra totalmente contraria, y soporta con dignidad y entereza la pérdida de poder, influencia y prestigio que venía padeciendo la nobleza en unos años en los que fenecía el antiguo régimen ante el alumbramiento de un nuevo estado liberal, democrático y constitucional.

Como justificación probatoria de lo que venimos afirmando, recordaremos que, desde 1802 a 1819, la marquesa viuda mantiene un enconado pleito con el Consejo Supremo de Hacienda, ya que dicho organismo pretende que las propiedades del Marquesado de Benamejí reviertan al patrimonio de la Corona, de donde se habían segregado en 1548, y que a los marqueses se les compensara con importe dinerario equivalente a los 19 millones de maravedíes que Diego de Bermuy había desembolsado para su adquisición a mediados del siglo XVI, juicio que termina con sentencia absolutoria a favor del marquesado de Benamejí.

Pero M<sup>a</sup> del Carmen no sólo tiene que defenderse de las altas instancias de la nación, sino que también encuentra graves conflictos en la actitud de los vecinos de su estado solariego, ya que se niegan a pagar los censos que venían abonando desde hacía tres centurias, y la marquesa viuda opta por solicitar la presencia de una compañía de soldados en la villa de su estado para intimidar a los morosos, solicitud que fue aceptada, aunque ignoramos si tan contundente iniciativa obtuvo el efecto deseado.

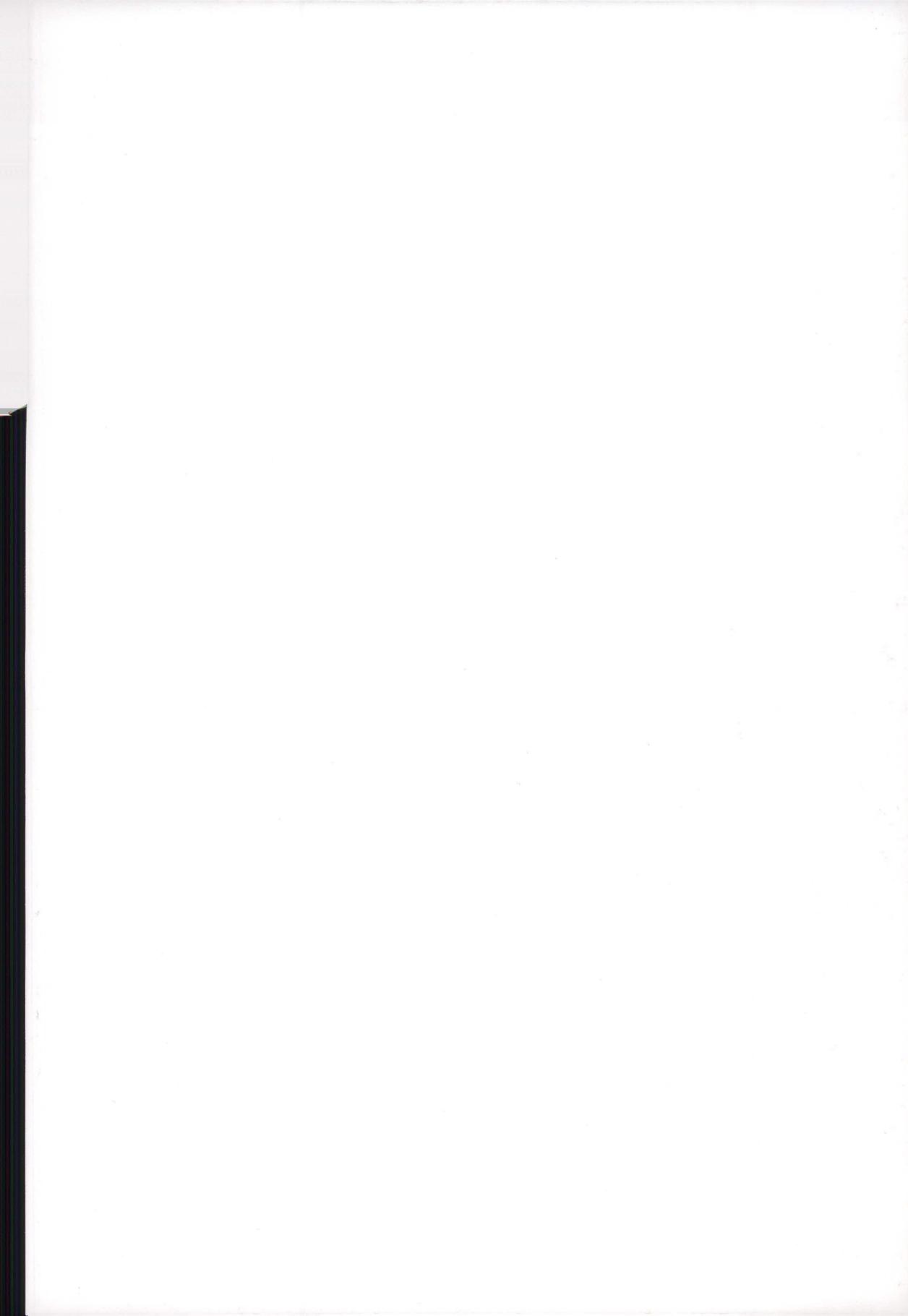
Los testamentos quizás sean unos de los documentos que mejor expresan el talante y las características genuinas de las personas que lo suscriben. Es un escrito donde se refleja las últimas voluntades, pleno de sinceridad y ayuno de doblez de clase alguna, ya que se redacta, normalmente, en los últimos años, días u horas de vida, para leerse cuando el otorgante ya ha fallecido. En este caso, estamos ante una pieza jurídica magistralmente elaborada, siendo su contenido un canto al equilibrio, a la medida, a la equidad y al afecto maternal, así como un compendio de piadosa magnanimidad hacia el personal de servicio y hacia los pobres más necesitados. En fin, este documento demuestra la profesionalidad del notario que lo redacta, así como el sentido común, el buen hacer y la magnanimidad de la otorgante, por lo que dicha documentación testamentaria puede servir de paradigma entre los de su clase. En honor a la verdad, este testamento, tantas veces citado, debiera ser objeto de un estudio mucho más amplio, pero las características de esta publicación no nos permite extendernos lo necesario y lo suficiente, por lo que sólo bosquejaremos unas breves pinceladas bastante esquematizadas.

En primer lugar resaltaremos la profunda religiosidad de la señora otorgante: inicia su exposición declarando pública y solemnemente las verdades esenciales de la fe católica, ruega que sus funerales se lleven a cabo sin grandes pompas fúnebres, otorga numerosas y respetables limosnas a varias comunidades religiosas y deja dinero para las iglesias y ermitas de su estado y para que se apliquen gran cantidad de misas en sufragio por su alma. Ordena que se le amortaje con el hábito de la Virgen del Carmen, y que su cadáver sea custodiado “en el tiempo de 30 horas, 6 más de lo usual, para evitar que por una muerte aparente la desesperación que podría suceder ocasionase perjuicio a mi salvación”.

Otro aspecto fundamental que nos revela este testamento se refiere a la extraordinaria generosidad de la otorgante acerca de los pobres más necesitados. Además de dejar una respetable cantidad de dinero para la conservación del balneario de El Arenosillo, suplica a sus legítimos herederos que no lo abandonen y que prosigan su ensanchamiento y mantenimiento. En este aspecto dadivoso y limosnero, María del Carmen se extiende meticulosamente señalando la cantidad de dinero y la clase de vestimenta que tienen que regalar a todas y cada una de las personas que están al servicio de su casa. Asimismo, detalla prolijamente las limosnas y la ropa a repartir a los numerosos pobres de Montoro, Córdoba, Adamuz, Benamejé, Palenciana, y hasta los de la localidad de Lopera, ya que allí poseía la hacienda del Cañaverál. En este capítulo también tenemos que reseñar que la buena señora no se olvida de los hospitales ni de los heridos y huérfanos de la Guerra de la Independencia, para los que consigna una respetable cantidad de dinero en concepto de dádiva o limosna.

Por último, significaremos la exquisita meticulosidad con la que va legando sus bienes a

su tres hijos, tratando de equilibrar sus importes para que ninguno de ellos se perjudicase, a los que, además, los declara como sus legítimos herederos, explicitando detalladamente las personas en las que deberían recaer la herencia si alguno de sus hijos falleciese sin legítima sucesión, circunstancia ésta que le preocupaba en gran medida, ya que Francisco de Paula, su único hijo y poseedor del título del marquesado de Benamejí, legalmente permanecía célibe, pero era público y notorio que la guapísima faneguera bujalanceña Feliciano Jiménez de Coca era su amante, pero esta última realidad histórico-amorosa forma parte de otro capítulo que abordaremos en otra ocasión.





**Iltre. Asociación Provincial Cordobesa  
de Cronistas Oficiales**



**FUNDACIÓN**  
**CajaSur**



**Diputación**  
**de Córdoba**